

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo
concertado

ARTÍCULO 1.º.—Las leyes obligarán en la Península, e Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

ART. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

ART. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, 3 y 21 de Octubre de 1854)

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA		FUERA de CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes	5	Un mes	6
Trimestre	12'50	Trimestre	15
Seis meses	21	Seis meses	28
Un año	40	Un año	50

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos. Real decreto e Instrucción de 2 de Julio de 1924.

ARTÍCULO 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETÍN* dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del *BOLETÍN*, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella. Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» 10 Mayo 1928.)

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes

REAL ORDEN
Núm. 738

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Comisión asesora de material pedagógico y científico, relativo a la adquisición por concurso público de máquinas de coser, con destino a las Escuelas nacionales de primera enseñanza, y teniendo en cuenta que la referida propuesta está ajustada a los preceptos del Real decreto de 22 de Julio de 1912, que regula la adjudicación de tales adquisiciones, a la Real orden de 19 de Febrero de 1927 y a las generales de la ley de Contabilidad, y que el señor Interventor delegado del Tribunal Supremo de la Hacienda pública ha informado conforme con el oportuno expediente,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se abra concurso público para la adquisición de tal ma-

terial pedagógico con destino a las Escuelas nacionales de Primera enseñanza, con arreglo a las condiciones siguientes:

1.ª Los concursantes que deseen tomar parte en este concurso, sus representantes o las casas de comercio que se crean en condiciones de poder hacerlo, presentarán las correspondiente instancia en el Registro general de este Ministerio dentro del plazo de veinte días, a contar de la publicación de esta Real orden en la «Gaceta», presentando también, dentro del indicado plazo (en el almacén de material del Ministerio, paseo de María Cristina número 4, bajo), los modelos de las máquinas de coser que propongan al concurso, no excediendo el precio de cada una de ellas de 250 pesetas y siendo de producción nacional o mixta.

2.ª También acompañarán resguardo de la Caja general de Depósitos que acredite haber constituido el de 5.000 pesetas como fianza que garantice el cumplimiento de sus compromisos.

3.ª Los concursantes acompañarán a la instancia y en pliego cerrado que se unirá a la misma, nota de precios por unidad o por partidas de 10, 20, 40 o más ejemplares, especificando las condiciones de venta, en cuyo precio irán incluidos los gastos de embalaje y transporte hasta la estación de ferrocarril o puerto marítimo más próximo al pueblo a que se

destine el material, haciendo constar que los envíos a las islas Baleares y Canarias no excederán en ningún caso del 5 por 100 del material adquirido.

4.ª Las casas constructoras o de comercio que se encarguen de este servicio, se obligarán a cumplirlo dentro del plazo de treinta días, a contar desde el en que se publique en la «Gaceta» la resolución del concurso.

5.ª La Dirección general de Primera enseñanza propondrá las adquisiciones del material mencionado, conforme a las disposiciones vigentes y en cantidad que no exceda en su total importe de 50.000 pesetas, que serán satisfechas con cargo al capítulo 5.º, artículo 1.º, concepto 2.º del presupuesto vigente de este Departamento.

6.ª Se tendrán muy en cuenta las donaciones del material que ofrezcan los concursantes con destino a las Escuelas nacionales; y

7.ª El Ministerio se reserva el derecho de inspeccionar la clase y calidad del material, dejando de cuenta del constructor o comerciante el que no esté ajustado a las condiciones del modelo elegido.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 3 de Mayo de 1928.

CALLEJO

Señor Director general de Primera enseñanza.

Gobierno civil

de la

PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 1.876

Según me comunica el Alcalde de Villanueva del Duque en oficio número 342 de 7 del actual, ha aparecido abandonada y sin dueño conocido, una yegua de nueve años, menos de marca, castaña parda, lucero blanco en la frente, pelos blanco en la crin y cola larga, preñada, herrada de las manos, hierro Fénix Agrícola V. número 2 en la nalga izquierda.

Lo que se hace público por medio de la presente a fin de que pueda llegar a conocimiento de su dueño.

Córdoba 11 de Mayo de 1928.—El Gobernador civil, ANTONIO ALMAGRO.

Parque de Intendencia de Sevilla

Núm. 1.872

Debiendo celebrarse en este Parque sito en calle Fray Alonso número seis, el día veinte y seis del actual, a las doce horas del mismo un concurso para adquirir artículos de consumo necesarios en el Depósito de Intendencia de Córdoba, se hace pú-

blico por medio del presente, al objeto de que concurran al acto los que deseen tomar parte en él. Este se celebrará con sujeción a las cláusulas del pliego de condiciones que se hallará de manifiesto todos los días laborables, de diez a trece.

Las proposiciones serán extendidas en papel de clase oncenca conforme al modelo que se inserta al pie y serán acompañadas de muestras de los artículos a que se refieran.

Los artículos objeto de este concurso son:

Leña de jara, noventa quintales métricos.

Leña rajada, cien quintales métricos.

Cok, setenta quintales métricos.

Algodón borra, cuarenta kilos.

Aceite lubricante, cincuenta kilos.

El adjudicatario tendrá la obligación de entregar los artículos en el citado Depósito, los cuales serán reconocidos por la Junta técnica del mismo que determinará sobre su admisión o devolución en el caso de no reunir las condiciones exigidas.

También constituirá fianza del diez por ciento del importe de su oferta que le será devuelta a la terminación de su compromiso, siendo de su cuenta los gastos de anuncio, el pago de 1'30 por 100 y todos los que se originen por cuenta del mismo.

Sevilla nueve de Mayo de mil novecientos veinte y ocho.—El Director, Alberto Pérez.

MODELO DE PROPOSICION

Don.....
domiciliado en.....
con residencia en.....
provincia de.....
calle.....
número.....
enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de fecha.....
para la adquisición de artículos con destino al..... y del pliego de condiciones que en aquél se alude se comprometo y obliga a facilitar...
quintales métricos, litros o kilos de.....
a..... pesetas uno (todo en letra) acompañando en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de clase.....
número..... expedida en.....
 recibo de la contribución industrial y muestras.

(Fecha y firma)

Ayuntamientos

PRIEGO

Núm. 1.640

Extracto de los acuerdos adoptados por el pleno de este Ayuntamiento en las sesiones que se indican a continuación, cumpliéndose así por el Secretario que lo formula la obligación que personalmente

le atribuyen las disposiciones vigentes.

AÑO DE 1927

Sesión del día 20 de Enero

Después de aprobada el acta anterior.

Opción por el concurso como forma más adecuada para contratar la ejecución de los proyectos de Abastecimiento y red de distribución de aguas potables alcantarillado y pavimentación aprobados por este organismo municipal en 16 de Septiembre de 1926 y suministro de fondos para las obras.

Adjudicación de solares para edificar en la calle José Cruz Conde y cuestiones relacionadas con dicha urbanización en determinados expedientes.

Sesión del día 13 de Febrero

Después de aprobada al acta anterior.

Denegando la reposición pedida por don Antonio Moreno Caliz en nombre del Excelentísimo señor don Niceto Alcalá Zamora y Torres, en atención a cuyo mandante se le otorga un nuevo plazo de ocho días para que conteste de modo categórico a la notificación que le fué hecha en 21 del pasado mes de Enero.

Se declara hijo predilecto de Priego de Córdoba a don José Tomás Valverde de Castilla y se dispone que se le tribute el debido homenaje.

Sesión del día 2 de Marzo.

Después de aprobada el acta anterior.

Sobre varios expedientes relativos a la apertura de la calle José Cruz Conde y tasación de terrenos con destino a solares de la misma, e instancia de doña Carolina Tofé Lázaro relacionada también con la misma cuestión.

Renuncia de don Antonio Moreno Caliz de la pensión que le tenía concedida el Ayuntamiento.

Reintegro del libro de actas.

Nombramiento de tallador de mozos del actual reemplazo y revisiones de años anteriores.

Sesión del día 19 de Marzo

Después de aprobada el acta anterior.

Aprobación de la propuesta de la de la Alcaldía relativa al establecimiento en esta ciudad de una Sub-Brigada Sanitaria autorizando a la presidencia para que a tal fin se dirija a la Excelentísima Diputación provincial.

Examen y aprobación de la adju-

dicación de concurso celebrado con motivo de las obras de Abastecimiento de aguas, alcantarillado y pavimentación y suministro de fondos, cuyo concurso se resolvió a favor del Banco de Crédito Local de España, acordándose se otorgue la escritura pública que solemnice la adjudicación definitiva.

Se acceden a las peticiones que se consignan en las hojas-proposición sobre concesión de caminos vecinales y que se eleven a la Excelentísima Diputación provincial para que decida lo procedente.

Sesión del día 2 de Abril

Después de aprobada el acta anterior.

Discusión y aprobación de los Estatutos de las asociaciones de contribuyentes interesados en las obras de abastecimiento de aguas potables y alcantarillado.

Nombramiento de Ingeniero que ha de encargarse de la dirección vigilancia y recepción de las obras dichas a favor del que lo es de Caminos, Canales y puertos don Miguel Cabrera Castro.

Sesión del día 27 de Abril

Después de aprobada el acta anterior.

Aprobación del Reglamento Sanitario y de Higiene local.

Denegación del llamado recurso de reposición interpuesto por don Francisco Adame Hernández en nombre del Excelentísimo señor don Niceto Alcalá Zamora y Torres.

Aprobación de determinadas hojas de tasación de fincas propiedad de don Juan Palomeque y don Emilio Bufill en expediente de expropiación para urbanizar la calle de José Cruz Conde.

Sesión del día 10 de Mayo

Después de aprobada el acta anterior.

Se acepta el escrito que formula la Alcaldía evacuando el traslado conferido a este Ayuntamiento, que es, en este caso, la Administración pública, por el Tribunal provincial de lo contencioso administrativo en recursos formalizados por el Letrado don Rafael Mir de las Heras en nombre de don Juan Palomeque y de don Emilio Bufill.

Se informa que procede conceder al mozo número 50 del alistamiento de 1927 Hermenegildo Domínguez la prórroga del caso 1.º del artículo 265 del vigente Reglamento.

Sesión del día 19 de Junio

Después de aprobada el acta anterior.

Compra de terrenos para construcción en la nueva calle José Cruz Conde.

Aprobación de las cuentas del ejercicio semestral o sea 2.º semestre de 1926.

Adjudicación definitiva del contrato de suministros de instrumentos para la Banda municipal de Música, siendo adjudicatario don Pablo Ricomá Tutusaus de Tarragona, y

Que se remita el expediente Administrativo al Tribunal de lo contencioso Administrativo para que surta efecto en el recurso iniciado por don Niceto Alcalá-Zamora con motivo de la expropiación de terrenos para la calle José Cruz Conde.

Sesión del día 3 de Julio

Después de aprobada el acta anterior.

El único acuerdo se contrae a cuanto se relaciona con la entrega solemne a don José Tomas Valverde Castilla, del pergamino autorizado por la Corporación en pleno donde consta la declaración hecha a su favor de hijo predilecto de esta ciudad y así mismo entrega de un bastón de mando obsequio de este Ayuntamiento.

Sesión del día 20 de Julio

Después de aprobada el acta anterior.

El único acuerdo se contrae a la aprobación del proyecto de edificio para escuelas presentado por el señor Arquitecto don Mateo Galla.

Sesión del día 18 de Septiembre

Después de aprobada el acta anterior.

Adjudicación de solares de la calle José Cruz Conde.

Resolución del concurso para la provisión de una plaza de Veterinario Titular (Inspector Municipal de carnes) nombrándose a don Enrique Bejarano Sánchez.

Nombramiento de una Comisión para que elijan el solar en la nueva calle José Cruz Conde que ha de destinarse al sorteo entre los obreros que lo merecen a juicio de los señores que integran este Ayuntamiento.

Designación del compromisario de Ayuntamiento para elegir la persona que haya de representar a la provincia en la Asamblea Nacional.

Aprobación del concierto para el pago de la liquidación girada de modo definitivo por la Junta liquidadora de débitos y créditos de Corporaciones Locales con el Estado.

Señalamiento de tipo de gravamen para los vinos y aguardientes en la Zona libre de este término.

Sesión del día 29 de Septiembre

Se hace constar, por diligencia que siendo la hora señalada no acudió número bastante de señores Concejales con el fin de celebrar sesión, aplazándose para que tenga efecto su celebración en segunda convocatoria el día primero del siguiente mes.

Imprenta de la Casa Socorro-Hospicio

SE HACEN TODA CLASE DE IMPRESIÓN DE OBRAS

TRABAJOS DE LUJO

MODELACIONES PARA LOS AYUNTAMIENTOS

Y CASAS COMERCIALES

Prontitud en los trabajos

Precios económicos

BAENA

Núm. 1.787

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ilustre Ayuntamiento pleno en las sesiones celebradas durante el primer cuatrimestre del actual ejercicio que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.

MES DE ENERO

Sesión ordinaria del día 30
No se celebró por falta de número.
Sesión supletoria del día 21

Presidencia del señor don Francisco La Moneda García, Alcalde de esta ciudad.

Aprobado el borrador del acta de la sesión anterior, se adoptaron los siguientes acuerdos.

Aprobar un expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia ascendente a cuatro mil novecientos sesenta y dos céntimos dentro del presupuesto extraordinario del segundo semestre de mil novecientos veinte y seis para abonar al Ingeniero don Aurelio Rodríguez Díaz sus honorarios y gastos como autor del proyecto reformado de conducción de aguas.

Aprobar el contrato concertado con don Tomás Villareal Cruz, de arrendamiento de un salón destinado a depósito de mendigos transeúntes.

Sancionar los acuerdos adoptados por la permanente desde la última reunión ordinaria cuatrimestral.

Ratificar nueve decretos de la Alcaldía nombrando individuos de la Banda Municipal de Música y Cuerpo de Bomberos y admitiendo renuncias presentadas para cargos de los especificados.

MES DE MARZO

Sesión extraordinaria del día 26
Bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco La Moneda García.

Una vez aprobado el borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad y número legal de votos se adoptaron los siguientes acuerdos:

A cubicar con carácter definitivo al Banco de Crédito Local de España el concurso de ejecución de obra y suministro de fondos para llevar a cabo los proyectos de conducción de aguas, depósito regulador y reforma del de Mercado de Abastos, y suministro de fondos solamente para realizar los de terminación estructural de obras en las Casas Consistoriales, aportación al Estado para construcción de un grupo escolar y caminos vecinales.

Que pase nuevamente a informe del Arquitecto la petición de don Francisco Alberca Lara, interesando cercar un pedazo de terreno sobrante en la vía pública inmediato a la casa número treinta y dos de la calle Zapatería.

Ratificar el acuerdo de la permanente aprobatorio del concierto con don José María Onieva y Moreno para pago en el actual ejercicio del arbitrio sobre pesas y medidas.

Quedar enterados de la sentencia

del Tribunal contencioso-administrativo provincial en el recurso interpuesto contra fallo del económico-administrativo en el expediente condenatorio de la Sociedad Santaella y Compañía al pago del arbitrio sobre pesas y medidas.

Ratificar el acuerdo de la permanente relacionado con el régimen de consultas gratuitas en la casa de Socorro.

Aprobar la memoria formada por el que suscribe con respecto a la gestión municipal del año 1927.

MES DE ABRIL

Sesión extraordinaria del día 23
Preside el señor Alcalde don Francisco de la Moneda García.

Se aprobó el borrador del acta de la sesión anterior y se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos.

Ratificar la entrega del solar para construcción de un grupo escolar, verificada al Maestro don José Leiva Repiso; y hacer el ofrecimiento a la dirección general de primera enseñanza de contribuir al mismo con la cantidad de cincuenta mil pesetas.

Desestimar la petición de don Francisco Alberca Lara de cercar un pedazo de terreno inmediato a la casa número treinta y dos de la calle Zapatería.

Aprobar la ordenanza del arbitrio sobre carnes frescas y saladas ajustada a las prescripciones del Real decreto de diez y siete de Enero del actual año.

Ratificar un decreto del señor Alcalde nombrando con carácter interino a José Serrano Ortega portero de la Sub-brigada Sanitaria.

Ratificar el acuerdo de la permanente del día veinte aprobatorio de ciertas modificaciones a los artículos once, doce, catorce, veinte y cinco, treinta y dos y treinta y tres del Reglamento de la Banda municipal de Música.

Nombrar a Manuel Villareal Bernabeu músico de tercera clase de la Banda municipal.

Nombrar a Vicente Cubillo Grima, vigilante de arbitros propuesto al efecto por la Junta calificadora de aspirantes a destinos públicos.

Designar a Francisco Ocaña Fernández para Músico de primera, José Galisteo Torralvo y Angel Ocaña Pérez para la categoría de segunda y José Luque Aguilera, Eladio Bujalance León, Domingo Morales Albendín, Manuel Moreno Rojano y José Molina Henares para la clase tercera.

Nombrar a Manuel Jiménez Rodríguez, Capataz de Obras Públicas, propuesto al efecto por la Junta calificadora de aspirantes a destinos públicos.

Ratificar el acuerdo de la permanente de 1 día veinte sobre petición a la Superioridad para crear en el núcleo de Fuentidueña, con las condiciones reglamentarias, una escuela mixta servida por maestro.

Sobreseer el expediente incoado en su día en averiguación de las responsabilidades que pudiera haber en el estado de las calles.

Baena uno de Mayo de mil nove-

cientos veintiocho.—El Secretario, Luis Córdoba.—V.º B.º El Alcalde, F. de la Moneda.

Núm. 1.839

EDICTO

Según oficio presentado en esta Alcaldía por el Comandante del puesto de la Guardia civil de Valenzuela se participa el hallazgo de una caballería sin dueño conocido, cuyas señas son las siguientes:

Potra de tres años, pelo castaño encendido, con el hierro del Fénix Agrícola confuso en la paletilla izquierda y con quemaduras en el anca de igual sitio anulando otro hierro.

Lo que se hace público por término de quince días, para los que se crean con derecho a indicado semoviente, pasado cuyo plazo se procederá a la subasta correspondiente de conformidad con lo prevenido en el artículo 14 del Reglamento para la administración y régimen de reses mostrencas de 24 de Abril de 1905.

Baena 7 de Mayo de 1928.—El Alcalde, F. de Lamonedá.

Núm. 1.840

EDICTO

Confeccionado por el Ayuntamiento de mi Presidencia el padrón de impuesto de Cédulas personales para el ejercicio de 1928, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días hábiles a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos de reclamación, tanto por lo que respecta a las clases de cédula con que los contribuyentes aparezcan continuados en el referido padrón, si entienden lesionados sus derechos, como a la inclusión o exclusión indebida de algún individuo; en la inteligencia de que, transcurrido que sea dicho plazo, no será atendida ninguna que se formulase en dichos sentidos.

Baena 7 de Mayo de 1928.—F. de la Moneda.

RUTE

Núm. 1.838

Don Manuel Ecija Villén, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que por acuerdo de la expresada Corporación municipal, se saca a concurso la plaza de matrona adscrita a la beneficencia, para esta villa con haber anual de 750 pesetas.

Las solicitudes con el título y demás documentos que se estimen precisos sobre alegación de méritos, que serán libremente apreciados por la corporación, deberán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del plazo de los 30 días indicados.

Rute 5 de Mayo de 1928.—Manuel Ecija.

MONTORO

Núm. 1.850

Don José León García, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que acordado por la

Comisión municipal permanente del Ilustre Ayuntamiento de mi presidencia en sesión de diez y seis del pasado mes de Abril, contratar en pública subasta las obras de reforma del pozo número tres de la mina denominada «Loma de Milla» donde existen los manantiales del Madroñal que abastecen de aguas potables a la ciudad y limpieza de la galería de la misma se hace público el acuerdo según dispone el artículo veinte y seis del Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de entidades municipales, aprobado por Real orden de 2 de Julio de 1924, a fin de que durante el plazo de diez días a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan aducirse contra aquella resolución las reclamaciones que estimen oportunas.

Montoro cinco de Mayo de mil novecientos veinte y ocho.—José León.

Núm. 1.851

Don José León García, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que acordado por la Comisión municipal permanente del Ilustre Ayuntamiento de mi presidencia en sesión de veinte y nueve de Agosto del año anterior, contratar en pública subasta las obras de reparación y modificación de la Sala autopias del Cementerio público de esta ciudad, se hace público el acuerdo según dispone el artículo veinte y seis del Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales, aprobado por Real orden de 2 de Julio de 1924, a fin de que durante el plazo de diez días a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan aducirse contra aquella resolución las reclamaciones que estimen oportunas.

Montoro cinco de Mayo de mil novecientos veinte y ocho.—José León.

LUQUE

Núm. 1.859

Don Francisco Fernández Trujillo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que formuladas y rendidas las cuentas municipales de esta localidad correspondientes al ejercicio de 1927 con los documentos que las justifican, se hace público que las mismas se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones pertinentes; durante dicho plazo de exposición y los 8 días siguientes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de Hacienda municipal en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Luque 8 de Mayo de 1928.—Francisco Fernández Trujillo.

JUZGADOS

MONTORO

Núm. 1.811

Don José Luzón Muñoz, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se presta diligenciado a un exhorto del Juzgado de Instrucción de Andújar dimanante de expediente de exacción de cuotas del retiro obrero obligatorio contra la Eléctrica de la Vega de Armijo sobre cobro por la vía de apremio de doscientas sesenta y cuatro pesetas sesenta céntimos, en cuyo exhorto he acordado sacar a pública subasta los bienes que a continuación se expresan y bajo las condiciones que se expresarán.

Un transformador eléctrico de 14 k u n.º 4.710 de 4.925/125 voltios de fabricación Almeyer ciento veinte pesetas 120'00

Otro de 20 k u n.º 5.046 de 4.420/125 voltios y de la misma fabricación, ambos usados y en buen uso ciento cincuenta pesetas. 150'00

CONDICIONES

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de la que sirve de tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que dichos transformadores se encuentran depositados en poder de don Manuel Espejo Saavedra de la Vega, en Villa del Río.

Habiéndose señalado para su remate el día veinte y uno del próximo mes de Mayo a las once de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado sito en la calle Alvaro Pérez número veinte.

Dado en Montoro a veinte y ocho de Abril de mil novecientos veinte y ocho.—José Luzón.—Mariano López.

CASTRO DEL RIO

Núm. 1.848

Don Angel Gallego Martínez, Juez de primera Instancia e Instrucción de Castro del Río y su partido.

Por el presente edicto acordado publicar en el sumario número 25 de 1928, sobre desaparición de caballerías, en la noche del veinte y siete del pasado Abril, del sitio denominado «Cañada del Taraje» y propiedad de don Rafael Pérez Mármol, ruego a las autoridades de todos los órdenes y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo sustraído y detención de poseedores ilegítimos, poniéndolos a mi disposición caso de ser habidos.

Reseña de lo sustraído

—:—

Una mula parda, de cinco años,

más de la marca, hierros círculo nalga derecha, R. P. en el centro, Fénix Agrícola V-15 nalga izquierda, y

Un mulo pardo claro, de tres años, hierros y sitios como anterior.

Dado en Castro del Río a siete de Mayo de mil novecientos veinte y ocho.—Angel Gallego.—El Secretario interino, Vicente Nullo.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 1.823

Don Carlos Roda Mendoza, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente y en virtud al sumario que instruyo con el número 56 de 1928, por muerte de Melchor Giménez García, ocurrida en el pueblo de Peñarroya, se hace el ofrecimiento del referido procedimiento con arreglo al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal a los herederos de dicho finado, que hasta la fecha son desconocidos para que dentro del término de cinco días hagan uso del derecho que les asista.

Dado en Fuente Obejuna a cuatro de Mayo de mil novecientos veinte y ocho.—Carlos Roda.—El Secretario P. H., Guillermo Rodríguez.

BAENA

Núm. 1.810

Don Mariano Torres Roldán, Juez de instrucción del partido de Baena.

Por el presente, requiero a todas las autoridades para que procedan a la busca y rescate de una yegua de 6 años, 1'45 de alzada, castaña oscura, lucera y entre ollares 16 espalda izquierda, número 9 tabla cuello izquierdo, hierro del Fénix V-3 nalga izquierda, otro confuso nalga derecha; una mula de 4 años, 1'45 de alzada, castaña oscura, raya de mulo, bocibragada, hierro de la Unión Ganadera, tabla cuello izquierdo, hierro del Fénix nalga izquierda V-13, particular nalga derecha; un mulo entero cerril, 2 años, castaño claro, alzada 1'44 aproximadamente, hierro Fénix V-13 nalga izquierda, hierro particular nalga derecha y el número 12 en la paletilla, hurtadas a don Tomás Bujalance, de la finca llamada Guta de este término, el día 10 de Abril anterior, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 50 de 1928.

Dado en Baena a 1.º de Mayo de 1928.—El Juez de instrucción, Mariano Torres.—El Secretario, Manuel Pardo.

POSADAS

Núm. 1.854

Don Marcial Zurera y Romero, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de

autoridades, tanto civiles como militares y policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño hurtado al vecino de Palma del Río, Juan Barca Montes, el día 25 de Abril último de terrenos de la finca Verduga Baja, de aquel término, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 53 de 1928.

Dado en Posadas a cuatro de Mayo de mil novecientos veinte y ocho.—Marcial Zurera.—El Secretario judicial P. H., Juan Galán.

Reseña de lo hurtado

Una mula de 8 años de edad, raza española, 1'43 centímetros de alzada, pelo castaño oscuro, hierro particular confuso nalga derecha y S. X. X. nalga izquierda, mellada la punta de la oreja derecha y el hierro de la Mundial Agraria en el brazuelo izquierdo S-1.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 1.847

Don Carlos Roda Mendoza, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todos los agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de una yegua de trece años de edad, castaña oscura 1'54 metros de alzada, frontina, calzada del pié izquierdo, hierro M. en la nalga de este lado y el de la Sociedad Unión Ganadera en la que está asegurada en la nalga derecha: la cual fué sustraída de la finca denominada Cortijo Viejo, del término de Belmez, a Andrés Domínguez Navarro, vecino de Cabeza del Buey en la noche del 28 al 29 de Abril último, procediendo igualmente a la detención de la persona en cuyo poder se encuentre sino acredita su legítima adquisición, poniendo uno y otra a disposición de este Juzgado; pues así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 68 del corriente año por dicho hecho.

Dado en Fuente Obejuna a seis de Mayo de mil novecientos veinte y ocho.—Carlos Roda.—El Secretario, Rafael Lage.

POZOBLANCO

Núm. 1.860

Don Antonio Sevilla García, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la policía judicial practiquen diligencias en la busca de una yegua que en Julio de 1926 cuando se aseguró tenía seis años, 1'45 alzada, castaña, cabeza descarnada, lucera y el hierro del Fénix Agrícola en cuya Compañía está asegurada V-2 muslo izquierdo; sustraída al vecino de esta ciudad, Camilo Rubio Dueñas, la mañana del día primero del actual, del sitio Olivar de los Carrillos, término de esta ciudad y de ser habida sea puesta a mi disposición y asimismo en la prisión preventiva de este partido, la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición; pues así está acordado en sumario que instruyo con tal motivo.

Dado en Pozoblanco a cuatro de Mayo de mil novecientos veinte y ocho.—Antonio Sevilla.—El Secretario, Carlos G. Loynaz.

MONTORO

Núm. 1.863

Don José Luzón Muñoz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares e individuos de policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará sustraída en la noche del 27 al 28 de Abril último, de la finca Convento, de este término, al vecino Abrucena Juan Latorre Martínez, cuyo semoviente de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores según tengo acordado en el sumario número 64 de 1928.

Dado en Montoro a cinco de Mayo de mil novecientos veinte y ocho.—José Luzón Muñoz.—El Secretario, Mariano López.

Señas de la caballería

Una mula de seis años, de 1'42 centímetros de alzada, capa castaña oscura, raza española, moteado blanco lomo, vientre y cinchal en la nalga izquierda letra D número 5 y con el hierro el Fénix Agrícola.

PALENCIANA

Núm. 1.865

EDICTO

Don Juan Velasco Plasencia, Juez municipal de esta villa de Palenciana.

Hago saber: Que estando vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado y en virtud de orden del señor Juez de primera instancia de este partido de Rute, se anuncia su provisión a concurso libre, conforme a lo dispuesto en la ley provisional del poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871 en su capítulo II, artículo 12 y siguientes, dentro del término de 15 días, a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Los aspirantes acompañarán a la solicitud.

1.º Certificación de su acta de nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.

3.º La certificación de examen y aprobación que se menciona en el artículo 11 de citado Reglamento u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo, o servicios en cualquiera carrera del Estado.

Consta este Municipio de 2.749 habitantes de hecho y de 2.741 de derecho.

Dado en Palenciana a 7 de Mayo de 1928.—Juan Velasco.—P. S. M. El Secretario suplente, Cristóbal García.

Imprenta de la Casa de Socorro-Hospital